



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0157

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/09/23

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0006715-8, por medio del cual se plantea la necesidad de contar para el ejercicio económico 2023 con una mayor asignación vinculada al sistema de carga de combustible VISA FLOTA, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley N.º 13.014 establece que *“el Servicio Público Provincial de Defensa Penal es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que atento a estar previstos los créditos presupuestarios pertinentes en el proyecto de presupuesto para el año 2023 y teniendo en cuenta los importantes aumentos ocurridos en el precio del combustible, corresponde dictar la norma necesaria para incrementar el monto mensual destinado al sistema de pago electrónico VISA FLOTA conforme a la Resolución N°240/2018, en la suma mensual de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), esto es setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) para el período octubre-diciembre de 2023.

Que los mismos se compatibilizan con el presupuesto disponible en las partidas presupuestarias respectivas y originalmente fueron establecidos para el presente año por Resolución N°245/22.

Que al efecto obra informe de la Dirección de Administración en el que se consigna que



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

el respectivo pedido de contabilización preventivo N.º 1060/23.

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N°13.014, Artículo 21, Incisos 1 y 5.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorizar a la Dirección de Administración a imputar con cargo al Presupuesto 2023 de la Jurisdicción 7 - Poder Judicial- Subjurisdicción 8 - SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL - Programa 20 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 750.000) destinada a incrementar las erogaciones específicas asignadas para el funcionamiento del Sistema VISA FLOTA para el año 2023.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL